



# Resolución Directoral

Lima, 01 de octubre de 2021

VISTO:

La HETD N° 21-15265-2, conteniendo el Memorando N° 1489-OEA-INMP-2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, que adjunta el Memorando N° 609-2021-ORRH/INMP, de fecha 23 de septiembre de 2021 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones a los Servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 319-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha, 31 de diciembre de 2020, se encargó la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal al Abog. WILFRETO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ, quien mediante el documento de vistos comunica que hará uso de 15 días de vacaciones correspondientes al año 2019, por lo que propone que se asigne en su reemplazo a la Lic. Nancy Purizaca Rea, Jefa del Equipo Funcional de Presupuesto, por el periodo que dure su ausencia, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 002-2021/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la Lic. NANCY PURIZACA REA, en adición a las funciones que realiza en la actualidad, en el Instituto Nacional Materno Perinatal, a partir del 27 de setiembre al 11 de octubre de 2021, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La referida Servidora cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Rios  
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8746  
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC  
C.C.

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Recursos Humanos
- Interesados
- Registro y Legajo

- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.

022  
022/11